

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE UN PUESTO DE BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER DE INTERINIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.00., UGT, CSIF y FASPI, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA no 192, de 5 de octubre de 2017), según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud con las modificaciones establecidas por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, y ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resoluciones 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), previa la pertinente autorización de la Dirección General de Profesionales del SAS, y aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento de Centro, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2024, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (Grupo A1) opción ADMINISTRACIÓN GENERAL, con carácter de interinidad, con destino en el Distrito de Atención Primaria Costa del Sol, y sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria así como el Autobaremo (Anexo II) que regirán la convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tableros de anuncios y página web del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

La Directora Gerente
Distrito de Atención Primaria Costa del Sol

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 1/14



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL, CON NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER DE INTERINIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. Tipología del Nombramiento: El nombramiento tendrá carácter temporal de personal estatutario interino de los previstos en el artículo 9 bis 1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, según modificación efectuada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio. El artículo 9 bis 2, de la normativa referenciada, contempla las causas de finalización de la relación estatutaria definida en el apartado 1 de dicho artículo. Se establecerá un periodo de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.2. Retribuciones: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría objeto de esta convocatoria.

1.3. Régimen de dedicación: La jornada laboral que determine la normativa vigente. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

1.4. Régimen Jurídico aplicable: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.5. Adscripción: Estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder optar al puesto convocado los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de finalización del plazo de solicitudes:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 2/14	

- Los/as aspirantes deben estar en posesión del título de Licenciado/a, Grado, Ingeniero/a o Arquitecto/a, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

- Revisión en Gerhonte de la codificación de los servicios adaptándolo al mapa de centros COAN.
- Gestión de perfiles de nóminas COAN.
- Seguimiento de la plantilla orgánica según herramientas de explotación COAN.
- Conocimiento del Módulo de Tratamiento de la Información Microstrategy.
- Participar en Comisiones y Órganos colegiados.
- Apoyo en el seguimiento de los objetivos establecidos en el contrato programa.
- Apoyo al seguimiento del cumplimiento de los objetivos marcados a las Unidades de Gestión Clínica.
- Conocimiento del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Régimen Jurídico del Sector Público, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de las normas en materia de Selección y Provisión del Servicio Andaluz de Salud.
- Sistemas de Información específico del área de personal (GERHONTE)
- Responsabilidad Patrimonial.
- Desarrollo y Carrera Profesional.

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 3/14



- Situaciones Administrativas.
- Administración Electrónica.
- Protección Datos de Carácter Personal.
- Ordenación Sanitaria y del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Conocimiento de la Tramitación y preparación de expedientes administrativos, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso jurisdiccional, y de la elaboración de informes técnicos-jurídicos y resoluciones.
- Conocimiento y manejo de la Ventanilla Electrónica (VEC) y del Sistema de Gestión de Procesos Selectivos (GPS). Procesos de Registro de Méritos, Acreditación de Méritos, Trámites y Formularios.
- Actualizar y/o redactar los procedimientos, protocolos e instrucciones relacionados con los procesos e informes que se llevan a cabo en el área.
- Aquellas otras funciones que le sean encomendadas por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.

4. PROCESO SELECTIVO

FASE 1:

Consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado. Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 40 preguntas tipo test, con 4 alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 40 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/3)$ donde: A= número de aciertos y E= número de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma y considerarse "Apto" habrá de alcanzarse al menos 20 puntos. El tiempo de duración máxima prevista para la realización de la prueba será de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que los candidatos/as que no la superen serán declarados "No aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto", y no será tenida en cuenta a efectos de baremación.

FASE 2:

A los candidatos/as declarados "Aptos" se les aplicará el baremo establecido para el grupo a en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo III). La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos. Los/as candidatos/as que no presenten el Anexo II (Autobaremo) o no aporten la documentación acreditativa de los méritos baremables, se le considerará una puntuación de cero puntos en la baremación. El resultado final del concurso se expondrá en el tablón de anuncios del Distrito de AP Costa del Sol y en la página web del SAS.

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 4/14



5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1 Quienes deseen tomar parte en la convocatoria, deberán presentar la solicitud dirigida a la Dirección del Centro y que se adjunta a la presente como ANEXO I, en el Registro General del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol sito en Avda. de Mijas, n.º 28, 1ª planta en Fuengirola 29640 (Málaga), o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: secdir.dcs.sspa@juntadeandalucia.es

y sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, acompañando:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto compulsada de la titulación exigida.
- Documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como fotocopia auto compulsada de la documentación correspondiente a méritos aportados, de conformidad con Anexo II de la convocatoria.
- Auto baremo de méritos (Anexo II).
- Declaración Responsable (Anexo III)
- Currículum Vitae

5.2 Para la acreditación de los requisitos y de los méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

5.3 Sólo se valorarán méritos alegados y acreditados documentalmente por los/as aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de esta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntaran fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.4 La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo II). Esta documentación ira precedida de un índice, en el que se detallaran los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado. Los/as aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que solo podrá valorar los méritos auto baremados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 5/14



5.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

5.6 Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

5.7 El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1 Composición:

PRESIDENTE:

- Miembro del equipo directivo o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Miembro del equipo directivo, o persona en quien delegue.
- Cargo Intermedio de Gestión y Servicios, o persona en quien delegue.
- Técnico de Función Administrativa, o persona en quien delegue.

SECRETARÍA:

- Técnico de Función Administrativa del Área, o persona en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener la titulación de nivel igual o superior a la exigida para el puesto a cubrir.

Podrán concurrir a las sesiones las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26- 06-2017.

La Comisión de Valoración podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los/as aspirantes.

6.2 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios anteriormente indicados y en la página web del SAS, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 6/14	

excluidos un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

6.3 Trascurrido el plazo de alegaciones contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

7.1 Finalizada la primera fase del proceso selectivo, se publicará la plantilla de respuestas correctas y el listado con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos con la declaración de APTOS/NO APTOS. Contra dicho anuncio se podrán presentar alegaciones en el plazo de **tres días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la publicación del listado en la página web del SAS.

7.2 Los/as candidatos/as declarados APTOS se les valorarán los méritos acreditados de acuerdo con lo establecido en el Anexo II. Una vez concluida su actuación, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia del Distrito. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta. Asimismo, la Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que la convocatoria se declare desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneo para el desempeño del puesto convocado. Finalizado el proceso selectivo, se publicará en el tablón de anuncios del Distrito Costa del Sol y en la página web del SAS, la propuesta de nombramiento del/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que han sido declarados aptos en la primera fase de dicho proceso. Se podrán presentar alegaciones contra dicha propuesta en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del listado en la página web del SAS. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

7.3 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito acordando la designación del candidato/a para el puesto convocado.

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 7/14



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/D^a. _____ con D.N.I.
núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de
_____ Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal
_____ teléfono _____ e-mail _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de Técnico de Función Administrativa, Administración General con carácter interino, convocado mediante Resolución de la Gerencia de _____ de fecha de _____ de 2024, para lo que reúne toda y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria..

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- * Copia del DNI.
- * Copia autocompulsada del Título exigido en la convocatoria.
- * Autobaremo debidamente cumplimentado (Anexo II)
- * Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.
- * Declaración Responsable de la veracidad de datos y documentación que apporto y de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad.

En _____, a _____, de _____ de 2024.

Firmado:

GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL.



Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJP84SD75QRDTV	PÁG. 8/14



ANEXO II

AUTOBAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJP84SD75QRDTV	PÁG. 9/14	

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 3,00 puntos.	x ____		

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJP84SD75QRDTV	PÁG. 10/14	

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 11/14



2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 12/14	

e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 13/14	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto de carácter interino de la categoría de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, opción Administración General del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol convocada por Resolución de la Gerencia del mencionado Distrito de fecha 28 de octubre de 2024.

DECLARO, bajo mi responsabilidad que:

- Poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

- En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

- No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

En, a de de 2024.

Firmado:.....

Distrito de Atención Primaria Costa del Sol
Avenida de Mijas, 28, 1ª planta
29640 Fuengirola (Málaga)
T: 951 06 22 00 – F: 951 06 22 10
distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es



distritocostadelsol.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FZX55RTJEBJPD84SD75QRDTV	PÁG. 14/14



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página web del SAS y en la página web del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol.

En Fuengirola, en la fecha indicada junto a la firma.

DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y DESARROLLO PROFESIONAL



Fdo.: Ana Diaz Ruiz

29/10/24